

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, & de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 185 /2018

VISTO:

El Memo SI Nº 10/2018, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

4, de la Ley 31,

Que mediante el memo de referencia, la Dra. Laura Dané en su carácter de Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Innovación solicita se declaren como inhábiles los días 14 y 19 de marzo de 2018 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 14 y 19 de marzo de 2018 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 185/2018

Dra. MARGELA I. BASTERRA

Pfesi/tenta Consejo de la Magis/rathra Poder Audicial de Ciudad de Jugnos N